INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. INVEACDMX/IR/002/2021

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

A. CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DE BASES	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL (PH)	17 DE MARZO DE 2021 11:00 HORAS
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS		22 DE MARZO DE 2021 11:00 HORAS
LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO		25 DE MARZO DE 2021 11:00 HORAS

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

B. GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico mediante el cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área Requirente: Unidad Administrativa dentro de la Estructura Orgánica del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, que requiere la adquisición de los bienes.

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y serán aplicados para la adquisición de los bienes para el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Bienes: Los materiales y útiles de oficina, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Caso Fortuito o de Fuerza Mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable, generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato: Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y el participante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Convocante: El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Contraloría General: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Coordinación: La Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales.

Discriminación: Se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

Dirección: La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Domicilio de la Convocante: Calle Carolina No. 132, Segundo Piso, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Identificación Oficial: Original de la credencial para votar o pasaporte vigentes o cédula profesional con fotografía.

INVEACDMX: Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores: Procedimiento administrativo de excepción a la Licitación Pública, mediante el cual se realiza la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios.

Partida: Como lo refiere la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, es cada uno de los conceptos objetos de una licitación, o bien, según el artículo 2, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, define una partida o concepto como la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Partida Presupuestal: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Participante(s): La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que presenta(n) propuestas ciertas en cualquier procedimiento de contratación dentro del marco de la Ley.

OIC: Órgano Interno de Control en el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Proveedor: Persona física o moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

C O N T E N I D O

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
A.	**CALENDARIO.**
B.	**GLOSARIO.**
1.	**SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**
2.	**CONDICIONES GENERALES.**
3.	**INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**
3.1	Descripción de los bienes a adquirir.
3.2	Especificaciones de los bienes a adquirir.
3.3	Grado de integración nacional.
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor.
3.5	Garantía de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
3.6	Transporte.
3.7	Plazo de entrega.
3.8	Condiciones de entrega.
3.9	Verificación de los bienes.
3.10	Lugar y horario de entrega de los bienes.
4.	**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**
4.1	Instrucciones para elaborar la propuesta.
4.2	Documentación legal y administrativa.
4.2.1	Documentación Legal.
4.2.2	Documentación Administrativa.
4.3	La propuesta técnica.
4.4	La propuesta económica.
5.	**EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**
5.1	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
5.2	Junta de aclaración de Bases.
5.3	Desarrollo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
5.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas.
5.3.2	Dictamen previo al fallo.
5.3.3	Fallo.
6.	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**
7.	**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
7.1	Documentación Legal y Administrativa.
7.2	Propuesta Técnica.
7.3	Propuesta económica.
8.	**GARANTÍAS.**
8.1	De la formalidad de las propuestas.
8.2	Liberación de la garantía de formalidad.
8.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas.
9.	**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**
10.	**DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**
10.1	Se descalificará al participante.
10.2	No será motivo de descalificación.
11.	**CAUSAS PARA DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**
11.1	Por "La Convocante".
11.2	Por el OIC.
12.	**CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**
13.	**INCONFORMIDADES.**
14.	**DE LOS CONTRATOS.**
14.1	Consideraciones generales.
14.2	Modificación del contrato.
14.3	Rescisión administrativa del contrato.
14.4	Garantía de cumplimiento del contrato.
14.4.1	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.
15.	**PAGO.**
15.1	Anticipos.
15.2	Pago de los bienes.
16.	**SANCIONES.**
16.1	Penas convencionales.
17.	**DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**
18.	**CONTROVERSIAS.**
19.	**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN

20. ANEXOS

ANEXOS

ANEXO UNO	Descripción de los bienes.
ANEXO DOS	Disposiciones legales aplicables al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO TRES	Formato de propuesta técnica.
ANEXO CUATRO	Formato de propuesta económica.
ANEXO CINCO	Información para depósito interbancario en cuenta de cheques.
ANEXO SEIS	Formato de carta de integridad.
ANEXO SIETE	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO OCHO	Carta de acatamiento y de no encontrarse dentro de los supuestos de los artículos citados.
ANEXO NUEVE	Formato de estratificación (MIPYMES).
ANEXO DIEZ	Texto para garantía de sostenimiento de propuesta económica.
ANEXO ONCE	Formato de conocimiento de cláusulas no negociables y penas convencionales dentro del contrato que se derive de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas.
ANEXO A	Relación de documentación legal, administrativa y financiera (lo solicitado en éste anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de este Anexo, no es motivo de descalificación, lo cual no exime la entrega de la documentación relacionada en el mismo).
ANEXO B	Formato con los datos del proveedor invitado

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

En cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** numeral 1, párrafo cuarto de la **Constitución Política de la Ciudad de México**, 26, 27 inciso b), 28, 52, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, en adelante **"La Convocante"**, con domicilio en Calle Carolina No. 132, Segundo Piso, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, convoca a personas físicas y/o morales, interesadas en participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. INVEACDMX/IR/002/2021,** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA",** conforme a las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

De conformidad al artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el artículo 17 apartado F, fracciones VII, VIII, IX y XVII del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, el Lic. Christian Castro Martínez, Director de Administración, es el Servidor Público Responsable de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

2. CONDICIONES GENERALES.

Los compromisos de pago que se deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, serán con cargo a los recursos fiscales que autorizó el Congreso de la Ciudad de México al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, de acuerdo al decreto que aprueba el **Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021**, mediante la Requisición de compra número **RC-03-2021**, afectando la partida presupuestal, **2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina"** con suficiencia presupuestal autorizada por la Coordinación de Finanzas del **INVEACDMX**, mediante el oficio **No. INVEACDMX/DG/DAF/CF/083/2021**, de fecha 12 de febrero del presente año.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociables.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se realizará por partidas, por lo que deberá cotizar el 100% de cada una de las partidas en las que decida participar, siendo 47 partidas independientes.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

3.1 Descripción de los bienes a adquirir.

La descripción, unidad de medida, cantidades y demás especificaciones técnicas de cada uno de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases. Los bienes solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a cada una de las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2 Especificaciones de los bienes a adquirir.

Las especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.3 Grado de integración nacional.

Con apego al artículo 53 del Reglamento de la Ley, los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.

3.4 Patentes, marcas y derechos de autor.

El participante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. **"La convocante"** notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular, liberando a **"La Convocante"** de cualquier reclamación o responsabilidad.

3.5 Garantía de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se deberán garantizar por un periodo de 6 meses como mínimo, contra defectos de producción y/o vicios ocultos, contabilizados a partir del día siguiente a la recepción en el almacén de **"La Convocante"**.

3.6 Transporte.

El participante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el transporte del bien desde su lugar de origen hasta su entrega total a entera satisfacción de **"La Convocante"**, debiendo ser entregado en presencia de la persona o personas autorizadas para su recepción.

3.7 Plazo de entrega.

El participante ganador deberá realizar la entrega de los bienes dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato, los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se deberán entregar Libre a Bordo Destino (L.A.B.), en el lugar indicado en el **numeral 3.10** de estas bases.

3.8 Condiciones de entrega.

El bien deberá entregarse de acuerdo a sus características, debidamente protegido con sus respectivos empaques para evitar que se dañen desde su traslado hasta el momento de su recepción definitiva por parte de **"La Convocante"**.

3.9 Verificación de los bienes.

Personal designado por **"La Convocante"** verificará que durante las entregas y posteriormente a ellas, se cumplan las especificaciones técnicas de los bienes y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Los bienes que no cumplan las especificaciones técnicas le serán devueltos al proveedor, quien se obliga a sustituir en un plazo no mayor a 03 días naturales contados a partir de que se le haya notificado, sin que esto implique algún costo o cargo adicional para "**La Convocante**", lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en el numeral 16.1 de estas bases concursales.

3.10 Lugar y horario de entrega de los bienes.

Los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores deberán de ser entregados Libre a Bordo Destino (L.A.B.), en el **almacén** de **"La Convocante"** ubicado en el sótano del edificio que ocupa el "INVEACDMX", ubicado en calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Las entregas y por ende los pagos se realizarán de conformidad con el calendario establecido por **"La Convocante"** al momento de la formalización del contrato, las entregas serán en un horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán presentar su propuesta en idioma español, en moneda nacional, **en un sobre cerrado ("Sobre único")** de manera inviolable y claramente identificable, en el frente con el número de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y razón social del participante, mismo que contendrá: La documentación legal y administrativa; la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitadas en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas.

"La Convocante" se abstendrá de recibir documento alguno, así como propuestas que no se encuentren integradas dentro del **"Sobre único"**.

4.1 Instrucciones para elaborar la propuesta.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

a) Para un mejor manejo y conducción del evento, la documentación legal y administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se deberá presentar en tres folders engargolados o engrapados en forma secuencial con separadores, integrando los mismos en el sobre cerrado solicitado, para evitar la omisión, así como para facilitar su revisión, sin que sea motivo de descalificación el no presentarlos de esa manera.

b) Deberán ser elaboradas e impresas en **PAPEL MEMBRETADO** de la persona moral o física y sin tachaduras, borrones o enmendaduras, dirigidas al Lic. Christian Castro Martínez, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, incluyendo el número y objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

c) Indicando la fecha de elaboración de los escritos y propuestas, misma que deberá ser la del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

d) Deberán ser firmadas por el representante legal **TODAS LAS HOJAS** de la documentación legal y administrativa (con excepción de la documentación oficial original), Propuesta Técnica y Propuesta Económica (con excepción del original de la garantía de sostenimiento de su propuesta económica).

e) Para la elaboración de las propuestas se deberán tomar en cuenta las especificaciones solicitadas en el **ANEXO UNO**, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.

f) La Propuesta Técnica y Económica, así como los manifestaciones, deberán presentarse en original. La garantía de la formalidad de la propuesta deberá de entregarse en original y copia.

g) El representante legal de la persona interesada en participar o quien tenga el poder legal para hacerlo, podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y presente el sobre único con la documentación legal y administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Para el caso, bastará presentar una identificación oficial vigente, sin embargo, para efecto de proponer un mejor precio en términos porcentuales con relación a la propuesta más baja presentada, deberá hacerlo la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá ser acreditado en el mismo acto, en caso contrario, no se aceptará el mejoramiento de propuesta.

h) La documentación legal y administrativa servirá para calificar la idoneidad y solvencia del participante, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases.

i) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones de los proveedores participantes y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se enumerarán de manera individual la proposición técnica y económica, así como el resto de la documentación. El no presentarlas de esta forma no será motivo de descalificación.

4.2 Documentación legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa que se solicita en original o copia certificada deberá incluirse dentro del **"Sobre único"** y se presentará para su cotejo, acompañada de copia simple. Una vez realizado el cotejo se devolverán los originales.

Entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

4.2.1 Documentación legal.

a) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones en caso de existir o compulsas debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, de no ser así, su propuesta será desechada.

Personas Físicas: Acta de nacimiento legible, sin raspaduras o enmendaduras y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, de no ser así su propuesta será desechada.

b) **Poder notarial:** En el que se acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, el cual deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o para actos administrativos, en caso de aplicar.

c) **Constancia de Situación Fiscal**: Expedida por el Servicio de Administración Tributaria (completa y con fecha de expedición no mayor a 30 días de su presentación), en la que se observen los datos completos, incluyendo su actividad económica, misma que deberá tener clara relación con el objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

d) **Identificación oficial** vigente con fotografía y firma del representante legal; podrá presentar Credencial para votar o Pasaporte o Cédula Profesional con fotografía.

e) Tanto para las personas morales y físicas, acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) mediante los pagos provisionales de **enero a diciembre del 2020.** Deberán presentar el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones vía Internet, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autentificar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente. Para el caso del I.V.A. será suficiente con la presentación de los pagos de **enero a diciembre** del año **2020.**

En ambos casos, personas morales y físicas, deberán presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que deberá tener una vigencia no mayor a **un mes** de antelación a la fecha de la presentación de propuestas de estas bases.

f) Presentar original o copia certificada y copia simple de la Constancia de adeudos de contribuciones y derechos vigente, o en su caso el documento que acredite fehacientemente haberlas solicitado oportunamente en el presente año, a la Administración Tributaria que le corresponda y en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de las demás contribuciones que le apliquen en la Ciudad de México.

En caso de que los servicios en las oficinas de la Administración Pública se encuentren en suspensión de actividades, podrá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido con todas las contribuciones y derechos, sin embargo deberá presentar la Constancia solicitada antes del término de la vigencia del contrato.

g) Presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a **un mes** de antelación a la fecha de la presentación de propuestas de estas bases, y presentar comprobantes de pago de los **dos últimos bimestres inmediatos anteriores** al procedimiento que nos ocupa, de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

h) De conformidad con lo señalado por el artículo 14 Bis de la Ley, así como el lineamiento Cuarto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 5 de junio de 2019, los **Participantes** deberán exhibir en original y copia para cotejo la **Constancia Vigente de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el no presentarla será motivo de descalificación.

Así mismo, **"LA CONVOCANTE"** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como Proveedor Salarialmente Responsable.

i) Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal actualizado **(no mayor a 3 meses de su expedición), puede ser recibo de agua, luz, teléfono (fijo), estado de cuenta bancario, predial o**

contrato de arrendamiento vigente a nombre de la persona física o moral Participante. En caso de que el comprobante sea una impresión de un archivo digital, este deberá contar con la cadena original o sello digital.

Se hace del conocimiento a los **Participantes**, que la falta de entrega de cualquiera de los documentos solicitados, será motivo para desechar y por ende descalificar la propuesta que en su caso presenten.

4.2.2 Documentación administrativa.

Incluir dentro del **"Sobre único"** conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

a) Demostrar su capacidad y experiencia en la compra, venta, comercialización, distribución y/o fabricación de los bienes relacionados con el objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, mediante la presentación del Curriculum Vitae de la empresa o de la Persona Física.

El participante podrá agregar al Curriculum Vitae copia de cualquier documento que acredite la experiencia solicitada por **"La Convocante"** (Contratos y/o facturas de bienes relacionados con el objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores).

b) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece, es al menos del 50% (cincuenta por ciento).

c) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos **39** y **39 Bis** de la Ley, así como lo contemplado en los artículos **49 fracción XV, 59 y 67** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos supuestos automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **(ANEXO 8)**.

d) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración de las mismas y que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores como en el contrato respectivo.

e) Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes entregados infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **"La Convocante"**.

f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el **artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México,** correspondientes a los últimos cinco años de las siguientes obligaciones sustantivas y formales a que estén sujetos:

1. Impuesto Predial.
2. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.
3. Impuesto sobre Nóminas.

4. Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
5. Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.
6. Derechos por el Suministro de Agua

En los casos del Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, **será obligatorio anotar correctamente el número de cuenta oficial correspondiente.**

En los casos en los que no esté sujeto al pago de alguna de estas contribuciones, deberá anotar el impuesto correspondiente, así como el motivo en el mismo manifiesto, **anexando documento comprobatorio vigente y que justifique dicho manifiesto** (contrato de arrendamiento o comodato, etc.) **(Anexo Dos).**

Incluso en el supuesto de tener su domicilio en otra entidad distinta a la Ciudad de México, también deberán anotarlo.

g) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de su declaración de Impuestos, Derechos, Aprovechamientos y Productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

h) Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente.

- Nombre de la Empresa (Razón Social completa y legible)
- Tipo de Empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
- Domicilio de la Empresa (con todos los datos completos y legibles).
- Nacionalidad de la Empresa.
- Número de Empleados contratados.
- Actividad Desarrollada.

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria;

Pequeña empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria, y

Mediana empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria. **(ANEXO NUEVE).**

Lo anterior de conformidad con las **Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal.**

En caso de no encontrarse en ninguna estratificación de las arriba mencionadas, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que su representada no se encuentra dentro de la clasificación de Micro, Pequeña y/o Mediana empresa.

i) Para el caso de Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, podrán participar en esta Invitación restringida a Cuando menos Tres Proveedores presentando **propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas**, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, las Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, presentarán en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior se establecerá lo siguiente:

I. Un representante común;
II. Las proporciones o partes de contrato a cumplir por cada una de las empresas;
III. La manera en que se responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique; y
IV. Establecer en el convenio de la propuesta conjunta, los servicios que brindará cada empresa involucrada.

j) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que faculta a **"La Convocante"** para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato, de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.

k) **Carta Compromiso de Integridad**, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él, como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre **"La Convocante"** y el participante. **(ANEXO SEIS)**

l) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el poder notarial que el representante legal presenta, es vigente a la fecha de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y que no le ha sido revocado, modificado o limitado.

m) Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.**

n) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que **se obliga a mantener estricta confidencialidad** y a no divulgar ni hacer mal uso de la información que le sea proporcionada por **"La Convocante"** y que, en caso de hacerlo, acepta la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

o) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo señalado en el numeral **Décimo tercero fracción II**, de los **Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan,** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos que se señalan a continuación:

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General del INVEACDMX

Lic. Christian Castro Martínez
Director de Administración y Finanzas del INVEACDMX

Lic. Francisco Navarrete Rodríguez
Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales del INVEACDMX

Lic. Rafael Emiliano Aguilar García
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos del INVEACDMX

Lic. Bruno Fuentes Vázquez
Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales y Almacenes del INVEACDMX

p) Carta bajo protesta de decir verdad, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

q) Los participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil para el Distrito Federal y Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

r) Formato de conocimiento de cláusulas no negociables y penas convencionales dentro del contrato derivado de la presente invitación (**ANEXO ONCE**).

Se hace del conocimiento de los Participantes, que la falta de entrega de cualquiera de los documentos solicitados, será motivo para desechar y en su caso descalificar la propuesta que en su caso presenten.

4.3 La Propuesta Técnica.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral **4.1 (ANEXO TRES)** y contener la información y documentación siguiente:

a) Descripción y especificación completa de cada uno de los bienes ofertados por el participante, conforme al formato y características establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, así como a las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases.

b) Carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que entregue se apegarán invariablemente a los bienes ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

c) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes no se suministraron conforme a lo ofertado o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición en un plazo máximo **tres días naturales,** contados a partir del momento de notificación por cualquier vía comprobable, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 16.1.**

d) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados están garantizados por un periodo de cuando menos **seis meses** a partir de su recepción**,** así mismo responderán por cualquier defecto de elaboración y deficiencias.

e) Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se comprometen a cumplir con el plazo de entrega, lugar y horario de entrega de acuerdo a los **numerales 3.7 y 3.10.**

f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que los medios de transportación de los bienes desde su lugar de origen hasta su total entrega, serán sin cargo adicional para **"La Convocante"** de acuerdo a lo establecido en el numeral **3.6.**

g) Manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las disposiciones, características y especificaciones establecidos en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de junio de 2018, por lo que no provocan contaminación o un impacto ambiental negativo.

h) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del contrato correspondiente, respetando los derechos que sobre la información tenga y que se responsabiliza del mal uso que en su caso de ella se haga**,** aún después de la terminación del instrumento jurídico que derive de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

i) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes se entregarán de acuerdo a sus características, debidamente protegidos con sus respectivos empaques para evitar que se dañen desde su traslado hasta el momento de su recepción definitiva por parte de **"La Convocante"**.

j) Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual manifieste con que normas cumplen los bienes ofertados señaladas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica en lo relativo al **ANEXO UNO.**

4.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

a) Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y anotar el precio unitario de la partida ofertada, con dos decimales, en moneda nacional, desglosando el I.V.A. por separado y anotando el importe total. **ANEXO CUATRO**.

b) Garantía de la formalidad de la propuesta, misma que deberá presentarse sin tachaduras, perforaciones, ni enmendaduras y sin ningún doblez, en original y copia simple, de conformidad con el **numeral 8.1** de estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, dicha garantía deberá ser de **mínimo el 5%** del Monto Máximo del total de su propuesta antes de I.V.A.

c) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato.

La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica en lo relativo al **Anexo Uno.**

5. EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la **Sala de Juntas de la Dirección General (PH) de "La Convocante"**, ubicada en la calle de Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

5.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes objeto de esta, mismas que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de los interesados que hayan adquirido bases, mediante notificación personal.

En caso de modificaciones a las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta.

5.2 Junta de aclaración de bases.

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **17 marzo de 2021, a las 11:00 horas,** en la **Sala de Juntas de la Dirección General** de **"La Convocante"**, ubicada en Calle Carolina No. 132 (PH), Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México. (El representante legal del **Participante** o la persona que acuda al evento, deberá de tomar las previsiones necesarias para estar a la hora señalada).

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **"La Convocante"**, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para un mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los participantes que presenten a más tardar 24 horas hábiles antes de la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos del INVEACDMX, ubicada en el segundo piso de la calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, en la

Ciudad de México y/o enviarlas a los correos electrónicos aclaraciones.invea@gmail.com, reaguilarg@cdmx.gob.mx y judadquisiciones.invea@gmail.com o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán.

5.3 Desarrollo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

5.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas.

La **ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **22 de marzo de 2021, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección General** de **"La Convocante"**, ubicada en la Calle Carolina No. 132 (PH), Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México. (El representante legal del **Participante** o la persona que acuda al evento, deberá de tomar las previsiones necesarias para estar a la hora señalada).

En la fecha y hora fijada iniciará la apertura del sobre cerrado en forma inviolable que contenga la documentación legal y administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, con la participación de **"La Convocante"** y de los participantes que se encuentren presentes; a este evento se invitará a un representante del **OIC** y un Representante de la Contraloría Ciudadana, por lo que se solicita la puntual asistencia ya que no se recibirán sobres en forma extemporánea ni se repetirán los acuerdos, asuntos y/o comentarios expresados con antelación.

Este acto iniciará con la recepción del sobre de cada uno de los participantes, posteriormente se efectuará la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, de la documentación descrita en el párrafo anterior, conforme al orden del registro, desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Este evento resulta ser de suma importancia, ya que el no presentar el sobre en el día y hora señalada, será motivo de descalificación.

La documentación con carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas económicas y las propuestas desechadas serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, previa solicitud por escrito.

En ese mismo evento todos los asistentes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **"La Convocante"** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

Se levantará el acta correspondiente procediéndose a recabar la firma de los asistentes y se entregará copia simple a cada uno de ellos.

Dictamen previo al fallo.

"La Convocante" llevará a cabo el análisis cualitativo de cada una de las propuestas, mediante el dictamen que será dado a conocer en la siguiente etapa del proceso.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación legal y administrativa solicitada.

b) Propuesta Técnica, misma que deberá incluir el resultado de la evaluación y la verificación de las especificaciones.

c) Propuesta Económica, misma que deberá contener la garantía de formalidad de la oferta presentada.

Para emitir el Dictamen, **"La Convocante"** verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para informar sobre la o las propuestas que de entre los participantes, hayan cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que hayan reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y que hayan ofertado el mejor precio.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento concursal, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo 43 de la Ley.

5.3.2 Fallo.

La **ETAPA** Lectura del dictamen, propuesta de precios más bajos y emisión del fallo se realizará el día **25 de marzo de 2021, a las 11:00 horas,** en la **Sala de junta de la Dirección General** de **"La Convocante"**, ubicada en la Calle Carolina No. 132 (PH), Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la **Ley**, los participantes, en este mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en beneficio de **"La Convocante"**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"La Convocante"**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante y lo acredite en ese mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO SIETE**.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los **"Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del 2010,** la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes objeto del proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.

2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SIETE**.

3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los participantes en cada ronda, a efecto que presenten su nueva oferta **POR PARTIDA,** respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.

4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.

5.- Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.

6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.

7.- Para mayor agilidad en el proceso, se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará un acta, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y serán notificados personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"La Convocante"**.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

a) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

b) En igualdad de condiciones, se procederá al análisis detallado de las propuestas por todos y cada uno de los participantes, se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

7.1 Documentación legal y administrativa.

En igualdad de condiciones, se revisará y evaluará en forma cualitativa la documentación legal y administrativa presentada por los participantes, se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

7.2 Propuesta técnica

En igualdad de condiciones se realizará el análisis cualitativo y detallado de las Propuestas Técnicas presentadas, se seleccionarán aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas especificadas en el Anexo Técnico, de menor impacto ambiental, que cumplan satisfactoriamente con las características, las especificaciones y con las condiciones requeridas por **"La Convocante".** Así mismo, se desecharán aquellas que como resultado del análisis cualitativo no cumplan con la información, documentación y requisitos técnicos dispuestos en estas Bases.

7.3 Propuesta Económica

En igualdad de condiciones, se efectuará el análisis cualitativo y detallado de las Propuestas Económicas, seleccionándose aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos y ofrezcan las mejores condiciones, de igual manera, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

8. GARANTÍAS.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

8.1 De la formalidad de las propuestas.

De conformidad con lo establecido por los artículo **73 fracción I y 75 Bis fracción VI de la Ley**, en concordancia con el artículo **360** del **Código Fiscal de la Ciudad de México** los participantes podrán presentar fianza, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por el **5% como mínimo del total de su propuesta económica**, sin considerar en su caso el Impuesto al Valor Agregado, precisa y únicamente a favor del **INVEACDMX,** expedida por instituciones nacionales, legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursales en la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO** que contenga la documentación.

La garantía de formalidad de la propuesta, ampara e incluye la o las propuestas mejoradas, toda vez que los montos de éstas últimas deberán ser menores a las originalmente presentadas.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas **(ANEXO DIEZ)**:

"La Institución Afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, hasta en tanto no se expida el Reglamento al que hace referencia el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

8.2 Liberación de la garantía de formalidad.

Esta garantía será devuelta **a los participantes 15 días hábiles posteriores al acto de fallo,** previa solicitud por escrito por parte de los participantes de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con excepción del participante ganador, a quién se retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas.

Se hará efectiva en los siguientes casos:

a) Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

b) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste, no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para el caso, se adjudicará la partida al participante o participantes que**,** una vez hecha la valoración de las propuestas, cumpla con los requisitos administrativos solicitados y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas por **"La Convocante"**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **"La Convocante"**, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n) **en la segunda etapa del procedimiento,** la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para **"La Convocante".**

En caso de que el **participante ganador** desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a este, **"La Convocante"** podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%.**

Si derivado del dictamen inicial, así como de los precios presentados por los participantes en el Acto de fallo, resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, **"La Convocante"** procederá conforme al artículo **43 fracción II cuarto párrafo incisos a) y b) de la Ley**, que a la letra dicen:

"Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante, de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate:

a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar, y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable…" (Sic)

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

10.1 Se descalificará al participante si:

De acuerdo al **segundo párrafo del artículo 36 de la Ley**, serán motivo de descalificación los siguientes casos:

I. La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las Bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

II. No asistir **PUNTUALMENTE** al acto de presentación y apertura del sobre, que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas.

III. Se comprueba que acordó con otro u otros prestadores de servicios elevar los precios de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

IV. La documentación y la información que proporcionó carezcan de veracidad y autenticidad.

V. Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo **39 de la Ley**.

10.2 No será motivo de descalificación en los siguientes casos:

I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el participante, a reserva de su revisión cualitativa por parte de **"La Convocante"** para determinar sobre su cumplimiento y en su caso de aceptación o descalificación. En caso que el participante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

11. CAUSAS PARA DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo **42 de la Ley y 48 de su Reglamento.**

11.1 Por la convocante.

"La Convocante", previa opinión del **OIC** podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.

En tal supuesto, **"La Convocante"** deberá fundar y motivar la toma de decisión.

11.2 Por el OIC.

El **OIC**, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **Ley y su Reglamento**, declarando la suspensión temporal o definitiva de cualquier procedimiento de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Si derivado de su intervención, el **OIC** detecta alguna irregularidad o violación a las disposiciones aplicables, podrá suspender temporalmente o definitivamente el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, manteniéndose el proceso en el estado que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, la cual podrá tener como efecto confirmar la validez del acto, anularlo o suspender definitivamente el procedimiento.

De confirmarse la validez del acto, el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de declararse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los participantes que no hubiesen sido descalificados.

Cuando la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se suspenda definitivamente, debido a alguna de las situaciones indicadas, **"La Convocante"** quedará en libertad de llevar a cabo un nuevo procedimiento.

12. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Con fundamento en el artículo **51 de la Ley**, la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se declarará desierta en cualquiera de los siguientes supuestos:

- No se cuente con un mínimo de tres participantes que presenten sus propuestas.
- No se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados por **"La Convocante".**
- Al analizar las propuestas presentadas ninguno de los participantes cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados.
- Las propuestas presentadas no fueran aceptables, convenientes o posibles para **"La Convocante"**, previa investigación de mercado que para el caso se hubiere realizado con anterioridad.

En caso de declararse desierta la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores por cualquiera de las causales anteriores, **"La Convocante"** procederá en su caso como se establece en la **Ley**.

13. INCONFORMIDADES.

Los participantes que consideren afectados sus intereses o derechos con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse ante la **Contraloría General**, dentro de un término de **5 días hábiles** contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como a lo dispuesto en el artículo **88** que establece la **Ley**.

En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, la **Contraloría General** pone a su disposición la consulta electrónica de recursos de inconformidad en la página de Internet **www.contraloria.cdmx.gob.mx.**

14. DE LOS CONTRATOS.

14.1 Consideraciones generales.

- Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para llevar a cabo la adquisición de los bienes objeto de la misma se formalizarán mediante la suscripción entre las partes del contrato de adquisición respectivo.

- La firma del **contrato** se llevará a cabo **dentro de los 15 días hábiles** posteriores al acto de fallo, en la **Coordinación**, ubicada en **calle Carolina 132, segundo piso, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México,** previa presentación de la garantía de cumplimiento.

- Cuando el participante adjudicado no firme el **contrato** dentro del plazo estipulado, se hará efectiva, en favor del **INVEACDMX**, la garantía de formalidad de la propuesta presentada y **"La Convocante"** lo adjudicará al participante que haya presentado la segunda mejor propuesta y de ser el caso, procederá igual con las propuestas subsecuentes, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% (diez por ciento) entre la propuesta ganadora y la finalmente seleccionada.

- Si por causas imputables a **"La Convocante"** el participante ganador no firma el **contrato** dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

- Los derechos y obligaciones que deriven del **contrato**, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no podrán subcontratarse ni cederse en forma alguna, ni total ni parcialmente en favor de terceros, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se acreditará la cesión y se efectuará con la conformidad previa y por escrito de **"La Convocante"**.

- **Suspensión Temporal.** En caso de que el **OIC**, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la **Ley**, podrá instruir, bajo su responsabilidad a **"La Convocante"** que proceda a declarar la suspensión temporal del **contrato.**

- **Terminación Anticipada. "La Convocante"**, podrá decretar la terminación anticipada del **contrato**, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del **OIC**, por causas

debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

14.2. Modificaciones al contrato.

La convocante con fundamento en el artículo **65 de la Ley**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de bienes del contrato vigente que se derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

Asimismo, **"La Convocante"** previa opinión del **OIC**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o la suspensión temporal o definitiva del mismo sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general por causo fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

Toda modificación al contrato original deberá formalizarse entre las partes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan realizado o por quienes los sustituyan.

14.3. Rescisión administrativa del contrato.

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos **42** de la **Ley**; **62** y **64** de su **Reglamento**.

De igual manera, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el **contrato,** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales. Excepto cuando el proveedor solicite por escrito y obtenga formalmente prórroga, en cuyo caso será a partir del vencimiento del plazo concedido.
- En caso que el **OIC**, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la **Ley**, podrá instruir bajo su responsabilidad a **"La Convocante"** para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del **contrato**.
- Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo **39 de la Ley.**

La rescisión administrativa del **contrato** será previa notificación y audiencia al interesado.

El procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin otorgar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la **Contraloría General**, sin responsabilidad para **"La Convocante"**.

14.4. Garantías del cumplimiento del contrato.

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, enmendaduras, tachaduras o engrapada.**

- Los participantes ganadores podrán presentar fianza, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por el **15% (quince por ciento)** del **monto total adjudicado,** a favor del **INVEACDMX,** detallando que ésta se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas del participante, sin considerar en su caso el Impuesto al Valor Agregado, y que tendrá una vigencia hasta el total cumplimiento del contrato, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, asimismo deberá incluir la Cláusula de Sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas establecido en los artículos **178, 279, 280, 282 y 293** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Las fianzas serán expedidas por instituciones nacionales, legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursales en la Ciudad de México.

- Esta garantía deberá entregarse a la firma del contrato respectivo y será devuelta al **adjudicado** una vez que se demuestre haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato, previa solicitud por escrito.

14.4.1 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva sí:

a) El o los adjudicados incumplen cualquiera de las condiciones pactadas en el **contrato.**

b) El o los participante(s) ganador(es) no entrega(n) los bienes sin causa justificada durante el período de vigencia del **contrato** respectivo.

c) El adjudicado no entrega los bienes en el plazo adicional para corregir los rechazos o causas del incumplimiento de la adquisición, en caso de persistir este, se hará efectiva la garantía de cumplimiento y se procederá a la rescisión administrativa del contrato respectivo.

d) En caso de rescisión administrativa del contrato por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 14.3 de estas bases.

15. PAGO.

15.1 Anticipos.

Para la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, **no se otorgará anticipo alguno.**

15.2 Pago de los bienes (ANEXO 5).

El participante, a la firma del **contrato** deberá presentar por única vez la Cédula de Registro para la transferencia interbancaria, de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se encuentra disponible en la dirección electrónica http://www.finanzas.cdmx.gob.mx, el cual deberá ser entregado debidamente requisitado, con copia del estado de cuenta y copia del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), en la Unidad Departamental de Abastecimientos, para su trámite ante la Coordinación de Finanzas del **INVEACDMX**.

El **INVEACDMX** realizará los pagos una vez que se hayan entregado los bienes, por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada con su soporte respectivo.

Las Facturas antes referidas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación de conformidad a los artículos **29** y **29 A,** además de contener impreso el Registro Federal de Contribuyentes **(R.F.C.)** y las leyendas **"Forma de pago 99 por definir", "Método de pago PPD pago en parcialidades o diferido"** y ser expedidas a nombre del **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con** domicilio: **Calle Carolina Número 132 Colonia Noche Buena Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03720,** Registro Federal de Contribuyentes: **IVA100126PJ6;** así mismo, deberán de presentarse en forma impresa y en forma digital a través de los archivos PDF y XLM, mismos que se deberán enviar a las siguientes direcciones de correo electrónico: **judadquisiciones.invea@gmail.com** y **reaguilarg@cdmx.gob.mx.**

Asimismo, posterior a la recepción del pago de la factura presentada, deberá enviar a los correos arriba mencionados el recibo digital de pago correspondiente (documento electrónico CFDI (versión vigente) de comprobante de pago correspondiente en formato PDF y XML).

Para el supuesto de que se realicen pagos en exceso al **Participante** adjudicado, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, desde el momento que se realizaron dichos pagos y hasta el momento que los ponga a disposición de la entidad, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2021.

16. SANCIONES.

16.1 Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 69 de la Ley** y al numeral **5.13.1** de la **Circular Uno 2019, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", "La Convocante" aplicará una deductiva del 100% de los bienes no entregados y una pena convencional del 20% del total de los**

bienes no entregados por cada día de atraso sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, pena que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo siguiente:

I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes durante el tiempo que transcurra.
II. Por no cumplir con las características y especificaciones técnicas pactadas.
III. Por los bienes dejados de suministrar.

La pena convencional se descontará del pago correspondiente, con la nota de crédito respectiva; de no ser posible el participante adjudicado se obliga a realizar el pago respectivo a el **INVEACDMX,** en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de que **"La Convocante"** le notifique la pena a la que se hacer acreedor, por escrito o correo electrónico.

De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía de cumplimiento y procederá la rescisión administrativa del contrato.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión administrativa del **contrato.**

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la **Ley**, el **OIC** podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

17. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

Los participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

18 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley** y su Reglamento, en la ejecución de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y/o del **contrato**, que se celebre, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México con apego a las Disposiciones Jurídicas de Derecho Público y las suplementarias o complementarias que resulten aplicables para la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero de los tribunales que en razón del domicilio de las partes les pudiera competer, de conformidad con el **artículo 13** de la Ley y **56** fracción **XVIII** de su Reglamento.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo **33** fracciones **XI** y **XIX** de la **Ley**.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas con domicilio en calle Carolina número 132, segundo piso, colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez,

C.P. 03720, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales recabados, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos de los Proveedores del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México"; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales proporcionados serán utilizados con la finalidad del resguardo, protección y debido manejo que corresponde a los datos personales de personas físicas con actividad empresarial o personas morales, para fines de la administración pública.

Las personas físicas o morales podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (DERECHOS ARCO), respecto del tratamiento de sus datos personales en la Unidad de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la cual está ubicada en: calle Carolina número 132, primer piso, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, teléfono 5547377700 extensión 1460 o a través del correo electrónico oip.inveadf@cdmx.gob.mx.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases de **"EL INVEACDMX"**.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México el 12 de marzo de 2021, y con sus anexos constan de 62 fojas. ----------

----

POR LA CONVOCANTE

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

20. ANEXOS

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ANEXO TÉCNICO

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca
1	Bolígrafo Tinta Color Azul Punto Mediano,1.0 mm Tipo de barril hexagonal	2,000	Pieza	
2	Bolígrafo Tinta Color Negro Punto Mediano,,1.0 mm Tipo de barril hexagonal	300	Pieza	
3	Broche Para Archivo De 8 Cm (Caja Con 50 Piezas)	300	Caja	
4	Caja De Archivo Muerto Tamaño Oficio Elaboradas Con Cartoncillo Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada O Elaboradas Con Papel Kraft De 100 % De Fibra Reciclada, Sin Tinta, Producción Nacional Y Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Paquete De 20 Piezas)	75	Paquete	
5	Caja De Archivo Muerto Tamaño Carta Elaboradas Con Cartoncillo Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada O Elaboradas Con Papel Kraft De 100 % De Fibra Reciclada, Sin Tinta, Producción Nacional Y Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Paquete De 20 Piezas)	5	Paquete	
6	Registrador Tamaño Carta De Cartón Rígido 100 % Reciclado, Forrado De Papel Kraft	150	Pieza	
7	Registrador Tamaño Oficio De Cartón Rígido 100 % Reciclado, Forrado De Papel Kraft	40	Pieza	
8	Cinta gris (espesor de 0.21 mm con respaldo de tela plastificada con un hule resina muy agresivo que se adhiere a cualquier superficie por lo que brinda un sellado firme contra la humedad y la intemperie, ancho de 13 cm, material Polietileno)	70	Pieza	
9	Clip Gótico #1 (Caja Con 100 Piezas, Fabricado en alambre electro galvanizado)	250	Caja	
10	Clip mariposa del 1 con 12 piezas (Fabricados con alambre de bajo carbón, resistente a la corrosión)	50	Caja	
11	Corrector Liquido (Contenido 20 ml. Secado rápido, Base solvente. Aplicación esponja. Tiempo de vida 2 años)	80	Pieza	
12	Cúter de cuerpo de plástico con agarre grande (estructura de metal. Navaja de acero pre cortada retráctil por simple presión.)	100	Pieza	
13	Cinta Mágica De 18 Mm X 33 M (Libre de ácido por lo que no daña papeles ni fotografías)	80	Pieza	
14	Quita Grapas (de metal y mango plástico.)	120	Pieza	
15	Engargoladora dual espiral plástico y arillo metálico	3	Pieza	

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca
16	Engrapadora (Tira completa de golpe, cromo de alto brillo, acero troquelado y tacones antiderrapantes, grapa estándar y 26/6)	100	Pieza	
17	Folder Tamaño Carta Elaborado Con 30% De Material Reciclado, Sin Blanqueado Químico, Sin Plastificar, Producto Nacional Con Etiqueta, Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010	2,000	Pieza	
18	Folder Tamaño Oficio Elaborado Con 30% De Material Reciclado, Sin Blanqueado Químico, Sin Plastificar, Producto Nacional Con Etiqueta, Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010	3,000	Pieza	
19	Foliador (8 dígitos autoentintable, mango plástico, material metal cromado)	20	Pieza	
20	Grapa Estándar Con 5000 Grapas (Fabricada en acero electrógalvanizado.)	150	Caja	
21	Lápiz de resina o madera proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la NMX-AA-143-SCFI-2008 fabricado con 50 % de contenido reciclado, sin goma, sin pintura, producto nacional	2,000	Pieza	
22	Lápiz Adhesivo De 11 Gramos (Lavable a 20° C y está hecho 90% por ingredientes naturales, incluye agua)	200	Pieza	
23	Pegamento De Contacto De 135 Ml de secado rápido (pegamento de contacto base solvente color amarillo,)	40	Bote	
24	Libreta Forma Francesa Pasta Dura De Raya De 100 Hojas	80	Pieza	
25	Libro Florete Forma Italiana	100	Pieza	
26	Liga De Hule No. 18 (Bolsa Con 80 Gramos)	60	Bolsa	
27	Marcador Tinta Permanente Négro jumbo (tinta permanente base alcohol)	250	Pieza	
28	Marcador Tinta Permanente rojo jumbo (tinta permanente base alcohol)	150	Pieza	
29	Marca textos amarillo	250	Pieza	
30	Hilo De Algodón Para Expedientes 12 Capas (Overall: 6 5/8 x 5 1/2" (H x Diam) Diámetro del Cordón: 2/25" señala CAPA 8/12: 8: Tamaño del hilo 12: Cantidad de hebras de hilo apiladas Algodón: 60% Poliéster: 40%)	50	Pieza	
31	Papel Opalina 120 Gramos Carta (Paquete Con 100 Piezas)	20	Paquete	
32	Papel Opalina 225 Gramos Carta (Paquete Con 100 Piezas)	20	Paquete	
33	Perforadora de dos orificios de uso rudo (Cuerpo y mango de hierro fundido. Dos perforaciones con 8 cm de separación. Para trabajo pesado. Con regleta ajustable)	30	Pieza	
34	Minas Para Lapicero 0.5mm (tubo con 12 puntillas).	40	Paquete	
35	Papel Carbón Tamaño Oficio Color Azul (Paquete Con 100 Piezas)	80	Paquete	
36	Regla metal de 30 cms	100	Pieza	

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca
37	Separadores cartulina blanco de cinco posiciones	300	Juego	
38	Sobres Tamaño Oficio Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada, Sin Blanqueado Químico, Producto Nacional, Con Etiquetas Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Presentación paquete Con 50 Piezas)	10	Paquete	
39	Sobres Tamaño Ministro Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada, Sin Blanqueado Químico, Producto Nacional, Con Etiquetas Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Presentación paquete Con 50 Piezas)	10	Paquete	
40	Sobres Tamaño Esquela Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada, Sin Blanqueado Químico, Producto Nacional, Con Etiquetas Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Presentación paquete Con 50 Piezas)	10	Paquete	
41	Tarjeta Blanca 3 X 5 Pulgadas (Presentación paquete Con 100 Piezas.)	50	Paquete	
42	Tarjeta Blanca 5 X 8 Pulgadas (Presentación paquete Con 100 Piezas.)	50	Paquete	
43	Tijeras Para Oficina Con Mango De Plástico (acero inoxidable con distancia de 17 cm)	100	Pieza	
44	Tabla De Madera Con Clip Metálico Tamaño Oficio	100	Pieza	
45	Guillotina base de madera tamaño oficio (Base de madera de maple. Cuchilla de acero inoxidable auto-afilable. Base de apoyo de goma. Longitud de corte de 15 pulg./38.1 cm. Cuadrícula para alinear el documento en centímetros y pulgadas. Capacidad de corte: 13 hojas. Con aldabilla de seguridad para la palanca y riel protector.)	2	Pieza	
46	Clip Sujeta Documentos Color negro De 3/4" (Caja Con 12 Piezas) (acero templado, acabado inoxidable. Tamaño: 19 mm capacidad para sujetar hasta 45 hojas de papel.)	200	Caja	
47	Clip Sujeta Documentos Color negro De 1 1/4" (Caja Con 12 Piezas) (acero templado con acabado inoxidable, Tamaño 32 mm con capacidad para sujetar hasta 125 hojas de papel.)	200	Caja	

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

ANEXO DOS

HOJA 1 DE 2

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los participantes interesados en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, deberán transcribir en hoja membretada del participante la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y en concordancia con el **artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la convocante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:_____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

HOJA 2 DE 2

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual):	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca
1	Bolígrafo Tinta Color Azul Punto Mediano,1.0 mm Tipo de barril hexagonal	2,000	Pieza	
2	Bolígrafo Tinta Color Negro Punto Mediano,,1.0 mm Tipo de barril hexagonal	300	Pieza	
3	Broche Para Archivo De 8 Cm (Caja Con 50 Piezas)	300	Caja	
4	Caja De Archivo Muerto Tamaño Oficio Elaboradas Con Cartoncillo Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada O Elaboradas Con Papel Kraft De 100 % De Fibra Reciclada, Sin Tinta, Producción Nacional Y Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Presentación en paquete De 20 Piezas)	75	Paquete	
5	Caja De Archivo Muerto Tamaño Carta Elaboradas Con Cartoncillo Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada O Elaboradas Con Papel Kraft De 100 % De Fibra Reciclada, Sin Tinta, Producción Nacional Y Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Presentación en paquete De 20 Piezas)	5	Paquete	
6	Registrador Tamaño Carta De Cartón Rígido 100 % Reciclado, Forrado De Papel Kraft	150	Pieza	
7	Registrador Tamaño Oficio De Cartón Rígido 100 % Reciclado, Forrado De Papel Kraft	40	Pieza	
8	Cinta gris (espesor de 0.21 mm con respaldo de tela plastificada con un hule resina muy agresivo que se adhiere a cualquier superficie por lo que brinda un sellado firme contra la humedad y la intemperie, ancho de 13 cm, material Polietileno)	70	Pieza	
9	Clip Gótico #1 (Caja Con 100 Piezas, Fabricado en alambre electro galvanizado)	250	Caja	
10	Clip mariposa del 1 con 12 piezas (Fabricados con alambre de bajo carbón, resistente a la corrosión)	50	Caja	
11	Corrector Liquido (Contenido 20 ml. Secado rápido, Base solvente. Aplicación esponja. Tiempo de vida 2 años)	80	Pieza	
12	Cúter de cuerpo de plástico con agarre grande (estructura de metal. Navaja de acero pre cortada retráctil por simple presión.)	100	Pieza	
13	Cinta Mágica De 18 Mm X 33 M (Libre de ácido por lo que no daña papeles ni fotografías)	80	Pieza	
14	Quita Grapas (de metal y mango plástico.)	120	Pieza	

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca
15	Engargoladora dual espiral plástico y arillo metálico	3	Pieza	
16	Engrapadora (Tira completa de golpe, cromo de alto brillo, acero troquelado y tacones antiderrapantes, grapa estándar y 26/6)	100	Pieza	
17	Folder Tamaño Carta Elaborado Con 30% De Material Reciclado, Sin Blanqueado Químico, Sin Plastificar, Producto Nacional Con Etiqueta, Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010	2,000	Pieza	
18	Folder Tamaño Oficio Elaborado Con 30% De Material Reciclado, Sin Blanqueado Químico, Sin Plastificar, Producto Nacional Con Etiqueta, Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010	3,000	Pieza	
19	Foliador (8 dígitos autoentintable, mango plástico, material metal cromado)	20	Pieza	
20	Grapa Estándar Con 5000 Grapas (Fabricada en acero electrógalvanizado.)	150	Caja	
21	Lápiz de resina o madera proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la NMX-AA-143-SCFI-2008 fabricado con 50 % de contenido reciclado, sin goma, sin pintura, producto nacional	2,000	Pieza	
22	Lápiz Adhesivo De 11 Gramos (Lavable a 20° C y está hecho 90% por ingredientes naturales, incluye agua)	200	Pieza	
23	Pegamento De Contacto De 135 Ml de secado rápido (pegamento de contacto base solvente color amarillo,)	40	Bote	
24	Libreta Forma Francesa Pasta Dura De Raya De 100 Hojas	80	Pieza	
25	Libro Florete Forma Italiana	100	Pieza	
26	Liga De Hule No. 18 (Bolsa Con 80 Gramos)	60	Bolsa	
27	Marcador Tinta Permanente Negro jumbo (tinta permanente base alcohol)	250	Pieza	
28	Marcador Tinta Permanente rojo jumbo (tinta permanente base alcohol)	150	Pieza	
29	Marca textos amarillo	250	Pieza	
30	Hilo De Algodón Para Expedientes 12 Capas (Overall: 6 5/8 x 5 1/2" (H x Diam) Diámetro del Cordón: 2/25" señala CAPA 8/12: 8: Tamaño del hilo 12: Cantidad de hebras de hilo apiladas Algodón: 60% Poliéster: 40%)	50	Pieza	
31	Papel Opalina 120 Gramos Carta (Paquete Con 100 Piezas)	20	Paquete	
32	Papel Opalina 225 Gramos Carta (Paquete Con 100 Piezas)	20	Paquete	
33	Perforadora de dos orificios de uso rudo (Cuerpo y mango de hierro fundido. Dos perforaciones con 8 cm de separación. Para trabajo pesado. Con regleta ajustable)	30	Pieza	
34	Minas Para Lapicero 0.5mm (tubo con 12 puntillas).	40	Paquete	
35	Papel Carbón Tamaño Oficio Color Azul (Paquete Con 100 Piezas)	80	Paquete	

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca
36	Regla metal de 30 cms	100	Pieza	
37	Separadores cartulina blanco de cinco posiciones	300	Juego	
38	Sobres Tamaño Oficio Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada, Sin Blanqueado Químico, Producto Nacional, Con Etiquetas Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Paquete Con 50 Piezas)	10	Paquete	
39	Sobres Tamaño Ministro Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada, Sin Blanqueado Químico, Producto Nacional, Con Etiquetas Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Paquete Con 50 Piezas)	10	Paquete	
40	Sobres Tamaño Esquela Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada, Sin Blanqueado Químico, Producto Nacional, Con Etiquetas Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Paquete Con 50 Piezas)	10	Paquete	
41	Tarjeta Blanca 3 X 5 Pulgadas (Paquete Con 100 Piezas.)	50	Paquete	
42	Tarjeta Blanca 5 X 8 Pulgadas (Paquete Con 100 Piezas.)	50	Paquete	
43	Tijeras Para Oficina Con Mango De Plástico (acero inoxidable con distancia de 17 cm)	100	Pieza	
44	Tabla De Madera Con Clip Metálico Tamaño Oficio	100	Pieza	
45	Guillotina base de madera tamaño oficio (Base de madera de maple. Cuchilla de acero inoxidable auto-afilable. Base de apoyo de goma. Longitud de corte de 15 pulg./38.1 cm. Cuadrícula para alinear el documento en centímetros y pulgadas. Capacidad de corte: 13 hojas. Con aldabilla de seguridad para la palanca y riel protector.)	2	Pieza	
46	Clip Sujeta Documentos Color negro De 3/4" (Caja Con 12 Piezas) (acero templado, acabado inoxidable. Tamaño: 19 mm capacidad para sujetar hasta 45 hojas de papel.)	200	Caja	
47	Clip Sujeta Documentos Color negro De 1 1/4" (Caja Con 12 Piezas) (acero templado con acabado inoxidable, Tamaño 32 mm con capacidad para sujetar hasta 125 hojas de papel.)	200	Caja	

Condiciones Generales:
Tiempo de entrega:
Total de partidas cotizadas:
Vigencia de la propuesta:

A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

Partida	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Bolígrafo Tinta Color Azul Punto Mediano,1.0 mm Tipo de barril hexagonal	2,000	Pieza			
2	Bolígrafo Tinta Color Negro Punto Mediano,,1.0 mm Tipo de barril hexagonal	300	Pieza			
3	Broche Para Archivo De 8 Cm (Caja Con 50 Piezas)	300	Caja			
4	Caja De Archivo Muerto Tamaño Oficio Elaboradas Con Cartoncillo Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada O Elaboradas Con Papel Kraft De 100 % De Fibra Reciclada, Sin Tinta, Producción Nacional Y Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Paquete De 20 Piezas)	75	Paquete			
5	Caja De Archivo Muerto Tamaño Carta Elaboradas Con Cartoncillo Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada O Elaboradas Con Papel Kraft De 100 % De Fibra Reciclada, Sin Tinta, Producción Nacional Y Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Paquete De 20 Piezas)	5	Paquete			
6	Registrador Tamaño Carta De Cartón Rígido 100 % Reciclado, Forrado De Papel Kraft	150	Pieza			
7	Registrador Tamaño Oficio De Cartón Rígido 100 % Reciclado, Forrado De Papel Kraft	40	Pieza			
8	Cinta gris (espesor de 0.21 mm con respaldo de tela plastificada con un hule resina muy agresivo que se adhiere a cualquier superficie por lo que brinda un sellado firme contra la humedad y la intemperie, ancho de 13 cm, material Polietileno)	70	Pieza			
9	Clip Gótico #1 (Caja Con 100 Piezas, Fabricado en alambre electro galvanizado)	250	Caja			
10	Clip mariposa del 1 con 12 piezas (Fabricados con alambre de bajo carbón, resistente a la corrosión)	50	Caja			

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

Partida	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
11	Corrector Liquido (Contenido 20 ml. Secado rápido, Base solvente. Aplicación esponja. Tiempo de vida 2 años)	80	Pieza			
12	Cúter de cuerpo de plástico con agarre grande (estructura de metal. Navaja de acero pre cortada retráctil por simple presión.)	100	Pieza			
13	Cinta Mágica De 18 Mm X 33 M (Libre de ácido por lo que no daña papeles ni fotografías)	80	Pieza			
14	Quita Grapas (de metal y mango plástico.)	120	Pieza			
15	Engargoladora dual espiral plástico y arillo metálico	3	Pieza			
16	Engrapadora (Tira completa de golpe, cromo de alto brillo, acero troquelado y tacones antiderrapantes, grapa estándar y 26/6)	100	Pieza			
17	Folder Tamaño Carta Elaborado Con 30% De Material Reciclado, Sin Blanqueado Químico, Sin Plastificar, Producto Nacional Con Etiqueta, Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010	2,000	Pieza			
18	Folder Tamaño Oficio Elaborado Con 30% De Material Reciclado, Sin Blanqueado Químico, Sin Plastificar, Producto Nacional Con Etiqueta, Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010	3,000	Pieza			
19	Foliador (8 dígitos autoentintable, mango plástico, material metal cromado)	20	Pieza			
20	Grapa Estándar Con 5000 Grapas (Fabricada en acero electrógalvanizado.)	150	Caja			
21	Lápiz de resina o madera proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la NMX-AA-143-SCFI-2008 fabricado con 50 % de contenido reciclado, sin goma, sin pintura, producto nacional	2,000	Pieza			
22	Lápiz Adhesivo De 11 Gramos (Lavable a 20° C y está hecho 90% por ingredientes naturales, incluye agua)	200	Pieza			
23	Pegamento De Contacto De 135 Ml de secado rápido (pegamento de contacto base solvente color amarillo,)	40	Bote			
24	Libreta Forma Francesa Pasta Dura De Raya De 100 Hojas	80	Pieza			
25	Libro Florete Forma Italiana	100	Pieza			

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

Partida	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
26	Liga De Hule No. 18 (Bolsa Con 80 Gramos)	60	Bolsa			
27	Marcador Tinta Permanente Negro jumbo (tinta permanente base alcohol)	250	Pieza			
28	Marcador Tinta Permanente rojo jumbo (tinta permanente base alcohol)	150	Pieza			
29	Marca textos amarillo	250	Pieza			
30	Hilo De Algodón Para Expedientes 12 Capas (Overall: 6 5/8 x 5 1/2" (H x Diam) Diámetro del Cordón: 2/25" señala CAPA 8/12: 8: Tamaño del hilo 12: Cantidad de hebras de hilo apiladas Algodón: 60% Poliéster: 40%)	50	Pieza			
31	Papel Opalina 120 Gramos Carta (Paquete Con 100 Piezas)	20	Paquete			
32	Papel Opalina 225 Gramos Carta (Paquete Con 100 Piezas)	20	Paquete			
33	Perforadora de dos orificios de uso rudo (Cuerpo y mango de hierro fundido. Dos perforaciones con 8 cm de separación. Para trabajo pesado. Con regleta ajustable)	30	Pieza			
34	Minas Para Lapicero 0.5mm (tubo con 12 puntillas).	40	Paquete			
35	Papel Carbón Tamaño Oficio Color Azul (Paquete Con 100 Piezas)	80	Paquete			
36	Regla metal de 30 cms	100	Pieza			
37	Separadores cartulina blanco de cinco posiciones	300	Juego			
38	Sobres Tamaño Oficio Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada, Sin Blanqueado Químico, Producto Nacional, Con Etiquetas Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Paquete Con 50 Piezas)	10	Paquete			
39	Sobres Tamaño Ministro Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada, Sin Blanqueado Químico, Producto Nacional, Con Etiquetas Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Paquete Con 50 Piezas)	10	Paquete			
40	Sobres Tamaño Esquela Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada, Sin Blanqueado Químico, Producto Nacional, Con Etiquetas Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Paquete Con 50 Piezas)	10	Paquete			

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

Partida	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
41	Tarjeta Blanca 3 X 5 Pulgadas (Paquete Con 100 Piezas.)	50	Paquete			
42	Tarjeta Blanca 5 X 8 Pulgadas (Paquete Con 100 Piezas.)	50	Paquete			
43	Tijeras Para Oficina Con Mango De Plástico (acero inoxidable con distancia de 17 cm)	100	Pieza			
44	Tabla De Madera Con Clip Metálico Tamaño Oficio	100	Pieza			
45	Guillotina base de madera tamaño oficio (Base de madera de maple. Cuchilla de acero inoxidable auto-afilable. Base de apoyo de goma. Longitud de corte de 15 pulg./38.1 cm. Cuadrícula para alinear el documento en centímetros y pulgadas. Capacidad de corte: 13 hojas. Con aldabilla de seguridad para la palanca y riel protector.)	2	Pieza			
46	Clip Sujeta Documentos Color negro De 3/4" (Caja Con 12 Piezas) (acero templado, acabado inoxidable. Tamaño: 19 mm capacidad para sujetar hasta 45 hojas de papel.)	200	Caja			
47	Clip Sujeta Documentos Color negro De 1 1/4" (Caja Con 12 Piezas) (acero templado con acabado inoxidable, Tamaño 32 mm con capacidad para sujetar hasta 125 hojas de papel.)	200	Caja			
(IMPORTE CON LETRA)					SUBTOTAL	
(IMPORTE CON LETRA)					IVA	
(IMPORTE CON LETRA)					TOTAL	

Condiciones Generales:
Total de las partidas cotizadas:
Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:
Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

ANEXO CINCO

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

(LA CUENTA DEBE TENER 11 DÍGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)
ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO)
DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGÚN MEDIO DE IMPRESIÓN
NO SE ACEPTARAN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

- Para tramitar los pagos y previo a la facturación; de conformidad con el Numeral 41 Fracción I del Manual De Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, se requiere que todos los prestadores de servicios de **"EL INVEACDMX"** se den de alta en el portal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; esto con la finalidad de obtener el documento denominado **"INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO DE CUENTA DE CHEQUES", debiendo registrar al Lic. Christian Castro Martínez, Director de Administración y Finanzas, en los apartados de "nombre y cargo del supervisor de la dependencia"**; una vez generado dicho documento, deberá ser entregado en original a **"EL INVEACDMX",** firmado y sellado por la institución bancaria correspondiente. **Lo anterior deberá realizarse en el siguiente link:**

- https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html

En dicho link encontrará un archivo PDF denominado **"MANUAL_PROVEEDORES_2015"**, en el cual podrá apoyarse para el llenado de datos una vez que ingrese al icono llamado **"MODULO DE ALTA DE PROVEEDORES"**:

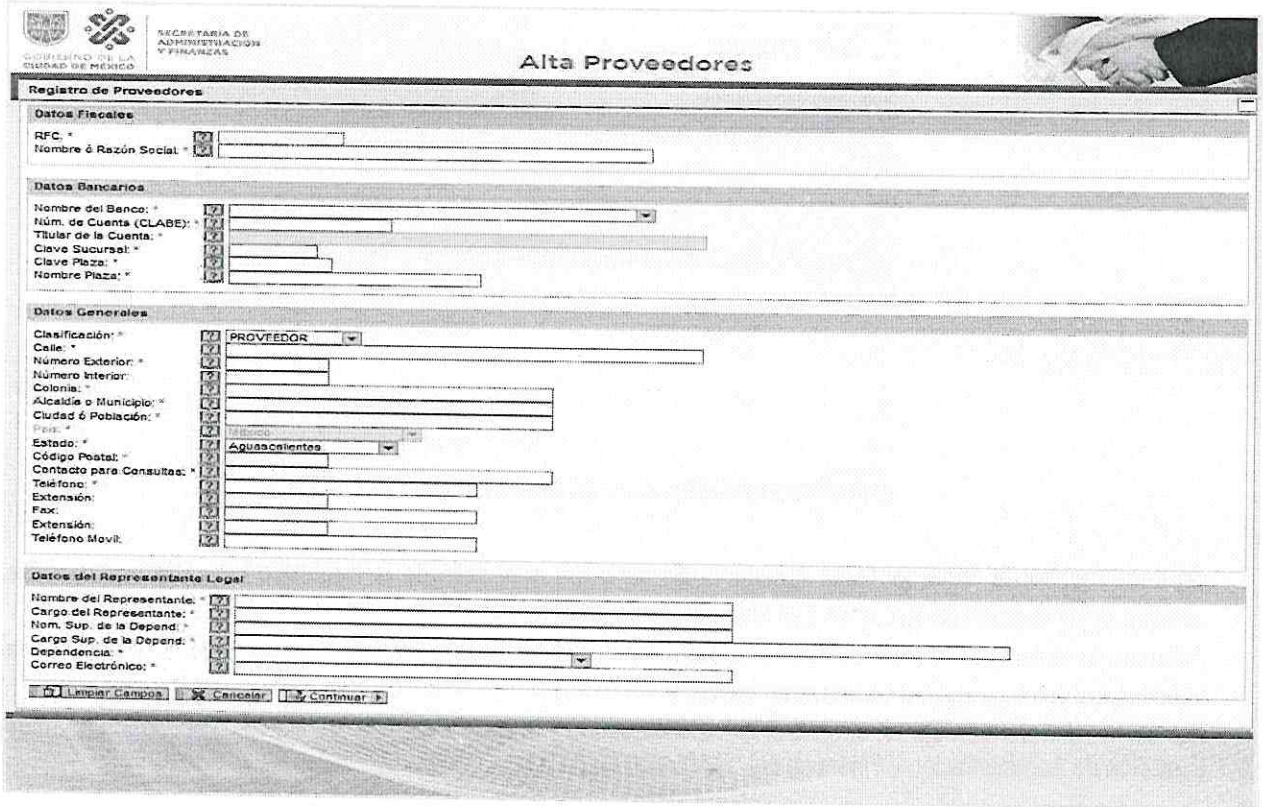

Nota: será necesario tener a la mano la siguiente documentación:

- **Constancia de situación fiscal.**
- **Estado de cuenta o contrato bancario del prestador de servicio.**
- **Nombre completo de la dependencia.**
- **Nombre del supervisor de la dependencia.**
- **Cargo del supervisor de la dependencia.**

Una vez que sea debidamente requisitada la información y verifique la veracidad de la misma, se generará una ventana alterna, en la cual se mostrará el formato, mismo en el que tendrá que validar nuevamente la información para su impresión:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO — SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE OPERACION E INVERSIÓN DE FONDOS
SUBDIRECCIÓN DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURÍAS "B"

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
- NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. UNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NÚMERO DE FOLIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE:
PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES
PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO (CTA. CLABE)

CLAVE DE SUCURSAL | CLAVE DE PLAZA | NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CLASIFICACION

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:
RFC | DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT.)

COLONIA | ALCALDÍA o MUNICIPIO | CODIGO POSTAL

PAÍS | ESTADO | CIUDAD O POBLACIÓN

CONTACTO PARA CONSULTAS | TELÉFONO | FAX

TELÉFONO MOVIL | CORREO ELECTRONICO

PROVEEDOR | SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA

FIRMA
NOMBRE:
CARGO:

FIRMA
NOMBRE: CHRISTIAN CASTRO MARTINEZ
CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPENDENCIA
13°DVA Instituto de Verificación Administrativa

FECHA DE IMPRESIÓN: 20.10.2020.
FECHA DE REGISTRO: 20.10.2020.

Se debe recabar la firma del titular (prestador de servicio) y el sello de la institución bancaria que acredita que es verídica la información de su cuenta bancaria plasmada en el formato.

Además de lo anterior, deberá solicitar una carta membretada y sellada por el ejecutivo que la expida, en la que se indiquen los datos generales de la cuenta bancaria.

Por último, deberá entregar en original el formato requerido y la carta expedida por institución bancaria en original en la Dirección de Administración y Finanzas del **"INVEACDMX"**.

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

ANEXO SEIS

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

El que suscribe C._____, representante legal de la empresa _____ participante de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** No. _____, convocada para la adquisición de_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, firma del contrato y en la entrega de los bienes objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre el **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México** y mi representada.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

ANEXO SIETE

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"

"FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS"

RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
No. DE PODER NOTARIAL O DE ACTA DE NACIMIENTO (EN CASO DE PERSONA FÍSICA):

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PU Más Bajo	Mejoramiento de Propuesta en Porcentaje				Propuesta Final
					1ª	2ª	3ª	4ª	
1	Bolígrafo Tinta Color Azul Punto Mediano,1.0 mm Tipo de barril hexagonal	2,000	Pieza						
2	Bolígrafo Tinta Color Negro Punto Mediano,,1.0 mm Tipo de barril hexagonal	300	Pieza						
3	Broche Para Archivo De 8 Cm (Caja Con 50 Piezas)	300	Caja						
4	Caja De Archivo Muerto Tamaño Oficio Elaboradas Con Cartoncillo Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada O Elaboradas Con Papel Kraft De 100 % De Fibra Reciclada, Sin Tinta, Producción Nacional Y Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Paquete De 20 Piezas)	75	Paquete						
5	Caja De Archivo Muerto Tamaño Carta Elaboradas Con Cartoncillo Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada O Elaboradas Con Papel Kraft De 100 % De Fibra Reciclada, Sin Tinta, Producción Nacional Y Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Paquete De 20 Piezas)	5	Paquete						
6	Registrador Tamaño Carta De Cartón Rígido 100 % Reciclado, Forrado De Papel Kraft	150	Pieza						
7	Registrador Tamaño Oficio De Cartón Rígido 100 % Reciclado, Forrado De Papel Kraft	40	Pieza						
8	Cinta gris (espesor de 0.21 mm con respaldo de tela plastificada con un hule resina muy agresivo que se adhiere a cualquier superficie por lo que brinda un sellado firme contra la humedad y la intemperie, ancho de 13 cm, material Polietileno)	70	Pieza						

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PU Más Bajo	Mejoramiento de Propuesta en Porcentaje				Propuesta Final
					1ª	2ª	3ª	4ª	
9	Clip Gótico #1 (Caja Con 100 Piezas, Fabricado en alambre electro galvanizado)	250	Caja						
10	Clip mariposa del 1 con 12 piezas (Fabricados con alambre de bajo carbón, resistente a la corrosión)	50	Caja						
11	Corrector Liquido (Contenido 20 ml. Secado rápido, Base solvente. Aplicación esponja. Tiempo de vida 2 años)	80	Pieza						
12	Cúter de cuerpo de plástico con agarre grande (estructura de metal. Navaja de acero pre cortada retráctil por simple presión.)	100	Pieza						
13	Cinta Mágica De 18 Mm X 33 M (Libre de ácido por lo que no daña papeles ni fotografías)	80	Pieza						
14	Quita Grapas (de metal y mango plástico.)	120	Pieza						
15	Engargoladora dual espiral plástico y arillo metálico	3	Pieza						
16	Engrapadora (Tira completa de golpe, cromo de alto brillo, acero troquelado y tacones antiderrapantes, grapa estándar y 26/6)	100	Pieza						
17	Folder Tamaño Carta Elaborado Con 30% De Material Reciclado, Sin Blanqueado Químico, Sin Plastificar, Producto Nacional Con Etiqueta, Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010	2,000	Pieza						
18	Folder Tamaño Oficio Elaborado Con 30% De Material Reciclado, Sin Blanqueado Químico, Sin Plastificar, Producto Nacional Con Etiqueta, Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010	3,000	Pieza						
19	Foliador (8 dígitos autoentintable, mango plástico, material metal cromado)	20	Pieza						
20	Grapa Estándar Con 5000 Grapas (Fabricada en acero electrógalvanizado.)	150	Caja						

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PU Más Bajo	Mejoramiento de Propuesta en Porcentaje				Propuesta Final
					1ª	2ª	3ª	4ª	
21	Lápiz de resina o madera proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la NMX-AA-143-SCFI-2008 fabricado con 50 % de contenido reciclado, sin goma, sin pintura, producto nacional	2,000	Pieza						
22	Lápiz Adhesivo De 11 Gramos (Lavable a 20° C y está hecho 90% por ingredientes naturales, incluye agua)	200	Pieza						
23	Pegamento De Contacto De 135 Ml de secado rápido (pegamento de contacto base solvente color amarillo,)	40	Bote						
24	Libreta Forma Francesa Pasta Dura De Raya De 100 Hojas	80	Pieza						
25	Libro Florete Forma Italiana	100	Pieza						
26	Liga De Hule No. 18 (Bolsa Con 80 Gramos)	60	Bolsa						
27	Marcador Tinta Permanente Negro jumbo (tinta permanente base alcohol)	250	Pieza						
28	Marcador Tinta Permanente rojo jumbo (tinta permanente base alcohol)	150	Pieza						
29	Marca textos amarillo	250	Pieza						
30	Hilo De Algodón Para Expedientes 12 Capas (Overall: 6 5/8 x 5 1/2" (H x Diam) Diámetro del Cordón: 2/25" señala CAPA 8/12: 8: Tamaño del hilo 12: Cantidad de hebras de hilo apiladas Algodón: 60% Poliéster: 40%)	50	Pieza						
31	Papel Opalina 120 Gramos Carta (Paquete Con 100 Piezas)	20	Paquete						
32	Papel Opalina 225 Gramos Carta (Paquete Con 100 Piezas)	20	Paquete						
33	Perforadora de dos orificios de uso rudo (Cuerpo y mango de hierro fundido. Dos perforaciones con 8 cm de separación. Para trabajo pesado. Con regleta ajustable)	30	Pieza						
34	Minas Para Lapicero 0.5mm (tubo con 12 puntillas).	40	Paquete						
35	Papel Carbón Tamaño Oficio Color Azul (Paquete Con 100 Piezas)	80	Paquete						
36	Regla metal de 30 cms	100	Pieza						
37	Separadores cartulina blanco de cinco posiciones	300	Juego						

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PU Más Bajo	Mejoramiento de Propuesta en Porcentaje				Propuesta Final
					1ª	2ª	3ª	4ª	
38	Sobres Tamaño Oficio Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada, Sin Blanqueado Químico, Producto Nacional, Con Etiquetas Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Paquete Con 50 Piezas)	10	Paquete						
39	Sobres Tamaño Ministro Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada, Sin Blanqueado Químico, Producto Nacional, Con Etiquetas Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Paquete Con 50 Piezas)	10	Paquete						
40	Sobres Tamaño Esquela Con Un Mínimo De 50% De Fibra Reciclada, Sin Blanqueado Químico, Producto Nacional, Con Etiquetas Que Cumpla Con Lo Establecido En La Norma Nmx-N-107-Scfi-2010 (Paquete Con 50 Piezas)	10	Paquete						
41	Tarjeta Blanca 3 X 5 Pulgadas (Paquete Con 100 Piezas.)	50	Paquete						
42	Tarjeta Blanca 5 X 8 Pulgadas (Paquete Con 100 Piezas.)	50	Paquete						
43	Tijeras Para Oficina Con Mango De Plástico (acero inoxidable con distancia de 17 cm)	100	Pieza						
44	Tabla De Madera Con Clip Metálico Tamaño Oficio	100	Pieza						
45	Guillotina base de madera tamaño oficio (Base de madera de maple. Cuchilla de acero inoxidable auto-afilable. Base de apoyo de goma. Longitud de corte de 15 pulg./38.1 cm. Cuadrícula para alinear el documento en centímetros y pulgadas. Capacidad de corte: 13 hojas. Con aldabilla de seguridad para la palanca y riel protector.)	2	Pieza						
46	Clip Sujeta Documentos Color negro De 3/4" (Caja Con 12 Piezas) (acero templado, acabado inoxidable. Tamaño: 19 mm capacidad para sujetar hasta 45 hojas de papel.)	200	Caja						

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PU Más Bajo	Mejoramiento de Propuesta en Porcentaje				Propuesta Final
					1ª	2ª	3ª	4ª	
47	Clip Sujeta Documentos Color negro De 1 1/4" (Caja Con 12 Piezas) (acero templado con acabado inoxidable, Tamaño 32 mm con capacidad para sujetar hasta 125 hojas de papel.)	200	Caja						

Con fundamento en el artículo 43, fracción II Segundo y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en este acto presento el mejoramiento de propuestas en la partida que se señala en la presente propuesta, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los mismos conceptos, características y condiciones establecidas en las Bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

Ciudad de México a 25 de marzo de 2021.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

ANEXO OCHO

CARTA DE ACATAMIENTO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS CITADOS

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN XV, 59 Y 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES **No.** _____PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

(1)

ANEXO NUEVE

(2)

FORMATO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ESTRATIFICACIÓN)

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Me refiero a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. INVEACDMX/IR/002/2021, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA".**

Sobre el particular, declaro bajo protesta decir verdad, que la empresa **(3)** que represento, cuenta con **(4)** empleados.

Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa **(5)**, atendiendo al cuadro siguiente.

ESTRATIFICACIÓN		
Tamaño	**Sector**	**Rango de Número de Empleados**
Micro Empresa	Comercio	Hasta 5
	Servicios	Hasta 20
	Industria	Hasta 30
Pequeña Empresa	Comercio	Desde 6 hasta 20
	Servicios	Desde 21 hasta 50
	Industria	Desde 31 hasta 100
Mediana Empresa	Comercio	Desde 21 hasta 100
	Servicios	Desde 51 hasta 100
	Industria	Desde 101 hasta 500

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ESTRATIFICACIÓN)

(1) Utilizar papel membretado de la empresa.

(2) Escribir el lugar, día, mes y año en que se realiza la solicitud. (Fecha).

(3) Escribir la razón social de la empresa.

(4) Anotar el número de empleados con que cuenta

(5) Anotar el rango de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), de acuerdo al cuadro de estratificación.

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

ANEXO DIEZ

TEXTO PARA LA GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

A FAVOR DE: INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(1) En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **(2) M.N.**, a favor del **INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para garantizar por **(3)** con domicilio en **(4)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores NO. INVEACDMXCMDX/IR/002/2021,** convocada por el INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, teniendo por objeto la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"** esta garantía estará vigente hasta que el INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables.

La compañía de fianzas acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso, en que se otorguen prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS HASTA EN TANTO NO SE EXPIDA EL REGLAMENTO AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."

"LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE".

INSTRUCCIONES:

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 5% DEL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
(3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
(4) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

ANEXO ONCE

FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS CONVENCIONALES DENTRO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Me refiero a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. INVEACDMX/IR/002/2021, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA".**

Sobre el particular, declaro bajo protesta decir verdad que acepto y conozco las cláusulas **no negociables y las penas convencionales** que se establecerán dentro del contrato derivado de la presente invitación, mismas que se enuncian a continuación:

- **Cláusulas No Negociables.**

  - **OBJETO DEL CONTRATO.-**
  - **MONTO DEL CONTRATO**
  - **CONDICIONES DE PAGO**
  - **VIGENCIA**
  - **IMPUESTOS Y DERECHOS**
  - **MODIFICACIONES**
  - **CONDICIONES, PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES**
  - **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**
  - **PENAS CONVENCIONALES**
  - **CESIÓN DE DERECHOS**
  - **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**
  - **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**
  - **RELACIONES LABORALES**
  - **SUSPENSIÓN TEMPORAL**
  - **SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
  - **TERMINACIÓN ANTICIPADA**
  - **CONTINUACIÓN DE LA VIGENCIA POR TRABAJOS PENDIENTES**
  - **PROHIBICIÓN DE ACTOS**
  - **SUBCONTRATACIÓN**
  - **SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**
  - **SUPERVISIÓN**
  - **CONFIDENCIALIDAD**
  - **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**
  - **PRESUPUESTO**

- **Penas convencionales.**

  - En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, por las causas atribuibles al proveedor que se mencionan en el siguiente párrafo, aplicará por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **100% de deductiva de los total de los bienes no entregados y una pena convencional del 20% sobre el valor total de los bienes no entregados por evento**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior con independencia de que no se pagarán los servicios no prestados.

  - Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes.
  - Por no cumplir con las características y especificaciones técnicas pactadas.
  - Por los bienes dejados de suministrar.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INCLUIR EL PRESENTE ANEXO EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

ANEXO A
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)
(LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO A. NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

Adjunto encontrará los documentos legales, administrativos y financieros que a continuación se mencionan, los cuales se indican el numeral 4 de las bases y se entregan en el acto de presentación y apertura de propuestas:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA

Inciso	Documento	Original	Copia Cotejadas	No Aplica
Anexo B, Formato de los datos del participante.				
	DOCUMENTACIÓN LEGAL			
a)	**Personas morales:** Acta constitutiva.			
	Personas Físicas: Acta de nacimiento.			
b)	**Poder notarial:** En el que se acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física.			
c)	**Constancia de Situación Fiscal:** No mayor a 30 días de su expedición.			
d)	**Identificación oficial** vigente con fotografía y firma.			
e)	**Pagos parciales de enero a diciembre de 2020:** Tanto para el caso de I.S.R. como para el I.V.A.			
f)	**Constancia de adeudos de contribuciones y derechos** de la Administración Tributaria que le corresponda y en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México **o Carta bajo protesta de decir verdad.**			
g)	Presentar **opinión positiva** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS)** y la relación del personal asegurado.			
h)	**Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.**			
i)	**Comprobante de domicilio fiscal** actualizado (no mayor a 3 meses de su expedición)			
	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
a)	**Curriculum Vitae.**			
b)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el **grado de integración nacional** de los bienes que ofrece, es al menos del 50% (cincuenta por ciento).			
c)	Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo **39** y **39 bis** de la Ley, así como lo contemplado en los artículos **49 fracción XV, 59** y **67** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.			
d)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que conoce y acepta el contenido de estas Bases de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración de las mismas.			

Inciso	Documento	Original	Copia Cotejadas	No Aplica
e)	Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que **asume toda responsabilidad en caso de que los bienes entregados infrinjan patentes, marcas o viole derechos de autor**, liberando de toda responsabilidad a **"La Convocante"**.			
f)	Manifestación bajo protesta de decir verdad **que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.**			
g)	Manifestación bajo protesta de decir verdad que **se encuentra al corriente de su declaración de Impuestos, Derechos, Aprovechamientos y Productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.**			
h)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, **mediante el cual declare el tipo de empresa de su representada.**			
i)	En el caso de propuestas en conjunto deberá presentar, el convenio entre las empresas **Participantes.**			
j)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde faculta a **"La Convocante"** para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada.			
k)	**Carta Compromiso de Integridad.**			
l)	Manifestación bajo protesta de decir verdad **que el poder notarial que el representante legal presenta, es vigente que no le ha sido revocado, modificado o limitado.**			
m)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.**			
n)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique que se obliga a mantener **estrictamente confidencialidad** y a no divulgar la información que le sea proporcionada por **"La Convocante"**.			
o)	**Manifestación de No Conflicto de Intereses.**			
p)	Carta bajo protesta de decir verdad donde **el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica.**			
q)	Los participantes que tengan su **domicilio fuera del área metropolitana**, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.			
r)	**Manifestación de conocimiento de cláusulas no negociables dentro del Contrato derivado de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (Anexo Once).**			
	PROPUESTA TÉCNICA			
a)	**Descripción y especificación completa de cada uno de los bienes ofertados.**			
b)	Carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que entregue se apegarán invariablemente a los bienes ofertados en su propuesta técnica, a las condiciones establecidas en el Anexo Uno y a las especificaciones establecidas en las Bases.			
c)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que **en caso de que se compruebe que los bienes no se suministraron conforme a lo ofertado o se encuentran en mal estado, estos serán motivo de devolución y se obliga a su reposición** en un plazo máximo de **tres días naturales**.			
d)	Manifestación bajo protesta de decir verdad que **los bienes ofertados están garantizados por un periodo de cuando menos seis meses**.			

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

Inciso	Documento	Original	Copia Cotejadas	No Aplica
e)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, **mediante el cual se comprometen a cumplir con el plazo de entrega y lugar y horario de entrega.**			
f)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, **que los medios de transportación de los bienes desde su lugar de origen hasta su total entrega, serán sin cargo adicional para "La Convocante".**			
g)	Manifestación bajo protesta de decir verdad **que los bienes ofertados cumplen con las disposiciones, características y especificaciones establecidos en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.**			
h)	Escrito bajo protesta de decir verdad **mediante el cual manifieste que se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del contrato correspondiente.**			
i)	Manifestación bajo protesta de decir verdad **que los bienes se entregaran de acuerdo a sus características, debidamente protegido con sus respectivos empaques para evitar que se dañen.**			
j)	Carta bajo protesta de decir **en la cual manifieste con que normas cumplen los bienes ofertados.**			
	PROPUESTA ECONÓMICA			
a)	Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y anotar el precio unitario de la partida ofertada, con dos decimales, en moneda nacional desglosando el I.V.A. por separado y anotando el importe total. **Anexo Cuatro** de estas Bases.			
b)	Garantía de la formalidad de la propuesta, deberá presentarse sin tachaduras, perforaciones ni enmendaduras y sin ningún doblez, en original y copia simple, de conformidad con el **numeral 8.1** de estas bases de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.**			
c)	Manifestación bajo protesta de decir verdad que los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato.			

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE

BASES PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INVEACDMX/IR/002/2021
PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"**

ANEXO B

FORMATO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE

(NOMBRE), MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE

INCLUIR ESTE ANEXO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL